



Nota informativa:

Con fecha de 11 de mayo de 2012, se publicó Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones acogidas al Decreto 46/2012, de 30 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única de dichas subvenciones.

Incluido dentro del Plan de Empleo, Empresa y Emprendedores puesto en marcha por el Gobierno de Extremadura.

A Campanario le ha correspondido la cantidad de 59.000 € para destinarlos a la contratación de personas desempleadas de larga duración, entendiendo como tales a aquellas personas que estén inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta de empleo, siempre que no tengan derecho a prestación por desempleo.

La cuantía de la subvención, por cada puesto de trabajo y por un período continuada de 180 días, será el equivalente al importe de los costes salariales subvencionables, con el límite máximo de 5.500 € por lo que a Campanario le corresponde contratar de 10 a 11 trabajadores.

Los contratos deberán mantenerse por un periodo continuado de 180 días a contar desde la fecha de inicio del mismo.

Al menos la primera contratación subvencionada deberá realizarse como máximo el 30 de junio de 2012.